

Río Gallegos, 16 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05231-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el reintegro efectuado a la Secretaria de Extensión de la Unidad Académica Caleta Olivia, Srta. Jessica LUCERO de la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRECE CON CUARENTA CENTAVOS (\$813,40), en concepto de gastos realizados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

LA VICE-RECTORA
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el reintegro efectuado a la Secretaria de Extensión de la Unidad Académica Caleta Olivia, Srta. Jessica LUCERO de la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRECE CON CUARENTA CENTAVOS (\$813,40), en concepto de gastos realizados de su peculio.-

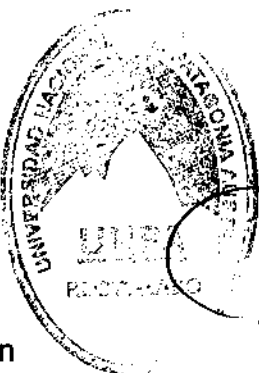
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 – Remanentes Ejercicios anteriores- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 42 –PROUN 2004- Actividad: 02 –Educación a distancia- Inciso:

2.9.6. Repuestos y accesorios..... \$ 813,40

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



AdeS. María Eugenia MARQUEZ
VICE - RECTORA

RESOLUCION

N° 531

-2005-